

CEDAC-GPL-RG-02 / FECHA: 02-10-2024

San José De Cúcuta, 02 de de 2025.

000016

DE:

JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA

SECRETARIO DE GERENCIA

PARA:

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA

GERENTE DEL CEDAC.

ASUNTO:

SOLICITUD NECESIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

PRIVADA, EN LAS INSTALACIONES DEL CEDAC LTDA.

Cordial Saludo:

En mi calidad de SECRETARIO DE GERENCIA del CEDAC, le informo la necesidad que actualmente se tiene en la empresa, ya que se requiere iniciar el proceso de selección idóneo en concordancia al manual de contratación versión 2019-1, toda vez que el contrato actual de vigilancia No. CONV-PRIV-CEDAC-042-2024 DEL 09 DE MAYO DEL 2.024 celebrado entre CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA Y PARKINT SEGURIDAD LTDA. NIT. 800.015.561-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR FABIO MISAEL CRISTANCHO GUERRERO, IDENTIFICADO CON C.C. 9.395.609 DE SOGAMOSO, el mismo no puede ser adicionado no prorrogado ya que cuenta con ADICIONAL 01 Y PRORROGA 01 DEL 2.024. y tiene fecha de terminación el próximo 11 de enero del 2025.

EL CEDAC LTDA por ser una entidad pública de orden nacional, requiere salvaguardar la custodia de los bienes muebles e inmuebles y garantizar el orden en sus instalaciones, así como garantizar la seguridad del personal que labora en ella, y los usuarios que diariamente visitan la entidad para la prestación de los servicios de revisión técnicomecánica y de verificación de emisión contaminantes a vehículos públicos y particulares.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia y seguridad con una empresa especializada en el ramo, ya que la entidad no cuenta con el personal de planta para atender esta necesidad. Así mismo, las compañías aseguradoras para la contratación del programa de seguros que amparan los bienes muebles e inmuebles de las instituciones exigen la celebración de contratos de vigilancia que salvaguarden dichos bienes.

Por lo anterior, hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1.

Atentamente.

JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA

Secretario De Gerencia

Proyectado por: EVERTO MENDEZ PRADA -

Abg. Asesor Jurídico Externo.

Teléfonos: (607) 5956528 / Celular: 3182753476 / Correo electrónico: contacto@cedac.gov.co Avenida 9 # 21N – 30 Zona Industrial de Cúcuta

www.cedac.gov.co
Página 1 de 1